

INTRODUCCION

1. Hemos preparado los Estados Financieros bajo NIIF, Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2013, así como las Notas a los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de YPSILOM S.A., al 31 de diciembre del 2013, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

José Miguel Truvalde Torres
Representante Legal

YPSILON S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2013

Los Estados Financieros han sido elaborados en cumplimiento con las NIIF para Pymes.

NOTA # 1
CAJA-BANCOS

Banco Pichincha	1.742,60
Caja	33,45
	<u>1.776,05</u>

NOTA # 2
IMPUESTOS ANTICIPADOS

Ret.Fte. 2013	4,00
Cred.Trib.IVA	654,26
	<u>658,26</u>

NOTA # 3
PROVEEDORES

Proveedores	385,00
	<u>385,00</u>

NOTA # 4
ACREEDORES FISCALES

Ret.Fte.IR	57,26
Ret.Fte.IVA	37,50
	<u>94,76</u>

NOTA # 5
ACCIONISTAS

CXP Accionistas	6.533,48
	<u>6.533,48</u>

NOTA # 6
PATRIMONIO

Capital Social: Al 31 de Diciembre 2013 el capital social asciende a \$1.000,00 y está constituido por 1000 acciones de 1 dólar cada una.

Resultado año actual: La empresa obtuvo una pérdida de \$6765,53

NOTA # 7
GASTOS

Los Gastos son registrados en el momento que se conocen. Están sustentados con comprobantes de ventas reglamentarios y cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención. En cuanto a la deducibilidad, los gastos están relacionados con la actividad que genera la renta y, se aplicó la retención en la fuente de impuesto a la renta e IVA en los casos que procedían.

José Miguel Ybarra de Torres
Representante Legal